



NACIONAL



**DISPOSICION GENERAL 400/174/2005**  
**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE**  
**JUBILACIONES Y PENSIONES (SAFJP)**

Salud pública -- Nueva sede de la Comisión Médica  
N° 11 de La Plata.

Fecha de Emisión: 14/11/2005; Publicado en: Boletín  
Oficial 16/11/2005

VISTO la Ley 24.241 y sus modificatorias, la Instrucción SAFJP N° 22/2005, lo actuado en el expediente SAFJP N° 1641/2005, y

CONSIDERANDO :

Que dado el vencimiento del contrato actual del inmueble que ocupa la Comisión Médica N° 11 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y la necesidad de optimizar el servicio prestado a los usuarios de dicha Comisión, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones dispuso la contratación de un nuevo inmueble que se adecua a las necesidades actuales a fin de trasladar su sede.

Que resulta necesario poner en conocimiento de todos los integrantes del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y de Riesgos del Trabajo, el nuevo domicilio de la Comisión Médica mencionada.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Secretaría General ha emitido el dictamen legal pertinente.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Instrucción SAFJP N° 22/2005.

Por ello,

EL GERENTE

DE COMISIONES MEDICAS

DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS

DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

DISPONE :

Artículo 1° - Establécese la nueva sede de la Comisión Médica N° 11 de La Plata en la calle 48 N° 726, Piso 6°, La Plata Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° - La presente disposición tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° - Comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LORENZO DOMINGUEZ, Gerente de Comisiones Médicas.

